

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.268/2023

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2023, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

•1CE231023A70 CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR 287.977,73€.

•1CE231113A13 CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR 150.000,00€.

•1SC231020B21 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR 38.855,18€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expues-

tas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno.

Córdoba, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.